

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:	
Constancia de alineamiento y número oficial							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		DOPyDU/001	
<p>La Constancia de alineamiento y número oficial es el documento expedido por los municipios, que tiene por objeto delimitar la colindancia de un inmueble determinado con respecto a la vía pública adyacente, así como precisar sus restricciones de construcción y el número oficial que le corresponde. La constancia se podrá otorgar para ambos o para uno u otro servicio de acuerdo a solicitud del interesado.</p>							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.35 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 143 fracción II, 144 fracción X inciso A), 1 y 2 e inciso B) del Código Financiero del Estado de México, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 204 inciso a) y 205 del Bando Municipal Vigente.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de alineamiento y número oficial				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de alineamiento un año fiscal. Constancia de número oficial es permanente.
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Antes de iniciar cualquier tipo de construcción de obra nueva y cuando el inmueble o predio no cuenta con la asignación de número oficial.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Este trámite está sujeto a inspección física para la verificación de la información proporcionada					
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Deberá presentar solicitud en el formato único debidamente llenado y firmado por el solicitante.		SI	1	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.35 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 143 fracción II, 144 fracción X inciso A), 1 y 2 e inciso B) del Código Financiero del Estado de México, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 204 inciso a) y 205 del Bando Municipal Vigente.			
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		NO	1				
3. Croquis de localización del inmueble.		SI	1				
4. Identificación oficial del propietario o poseedor o representante legal en su caso.		NO	1				
5. Carta poder en caso de representante legal.		SI	1				
6. Copia de recibo de pago predial del año en curso.		NO	1				
7. Copia de recibo de pago de servicio de agua potable del año en curso.		NO	1				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1. Deberá presentar solicitud en el formato único debidamente llenado y firmado por el solicitante		SI	1	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.35 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 143 fracción II, 144 fracción X inciso A), 1 y 2 e inciso B) del Código Financiero del Estado de México, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 204 inciso a) y 205 del Bando Municipal Vigente.			
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		NO	1				
3. Croquis de localización del inmueble.		SI	1				
4. Identificación del propietario o poseedor o representante legal en su caso		NO	1				
5. Acta Constitutiva de la Empresa		NO	1				
6. Poder Notarial de su representante, o en su caso carta poder		NO	1				
7. Copia de recibo de pago predial del año en curso		NO	1				
8. Copia de recibo de pago de servicio de agua potable		NO	1				
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
La obra pública, de ser obra realizada por el gobierno Federal, Estatal y Municipal, estaría exenta de pago de derechos		N/A	N/A	Artículo 116fracción I, II, III, IV, V y VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; artículo 18.15, 18.18, 18.21 y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código de Procedimientos del estado de México; artículo 18.20 párrafo ultimo del Libro Décimo Octavo del Código de Procedimientos del Estado de México; artículo 23 del Código Financiero del estado de México y Municipios.			

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- La persona física o moral acude a pedir informes y requisitos para el trámite del permiso o licencia									
	2.-La persona física o moral acude con los requisitos completos para iniciar el trámite del permiso o licencia									
	3.- Se revisan los requisitos:									
	a. Si alguno de los requisitos falta o no está en orden, se le regresan a la persona física o moral									
	b. Si todos los requisitos están completos y en orden, se le entrega a la persona física o moral el formato de solicitud para su llenado									
	4.- Se llena el formato de solicitud y se entrega junto con todos los requisitos									
	5.- Se reciben todos los requisitos junto con el formato de solicitud para abrir el expediente, se genera el recibo de pago para que la persona física o moral acuda a realizar el pago									
	6.- Se realiza el pago del servicio y se entrega copia al área donde se realizó el trámite									
7.- Se examina la información contenida en los requisitos solicitados y si todo es favorable se procede a generar el permiso o licencia.										
8.- Se acude a recoger el permiso después de la fecha indicada por parte del área encargada										
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	6 DÍAS HÁBILES									
COSTO:	\$ 213.83 pesos asignación de número oficial (1.89 UMA)			Fundamento Jurídico Artículos 143, fracción II, 144 fracción X, inciso A), 1 y 2 e inciso B) Grupo B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
	\$ 641.50 pesos primeros 15 metros para alineamiento (5.67 UMA)									
	\$ 64.15 pesos metro adicional para alineamiento (10% de la tarifa anterior)									
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Únicamente en la Tesorería Municipal									
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque Certificado y Transferencias bancarias									
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplimiento de los Requisitos y de las disposiciones normativas señaladas por las leyes y normas en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes.									
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	En caso de que se entreguen todos los documentos solicitados									

DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Dirección de obras Públicas y Desarrollo Urbano						Dirección de obras Públicas y Desarrollo Urbano					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:						Arq. Juan Pablo Díaz Chavarría					
DOMICILIO:	CALLE:	Palacio municipal				NO. INT. Y EXT.:	S/N				
COLONIA:	Centro				MUNICIPIO:	Tenango del Aire					
C.P.:	56780		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs. y sábados de 8:00 a 13:00 hrs.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:						
55	5979825400		N/A	N/A	tenangodelaireobras2527@gmail.com						
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO											
OFICINA:		N/A									
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A									
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A				
COLONIA:	N/A				MUNICIPIO:	N/A					
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			N/A					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:						

N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	Formato único de solicitud.			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es una restricción de construcción?			
RESPUESTA:	Es el área limitante con respecto a la vialidad pública para las construcciones según el Código Administrativo del Estado de México y sus Municipios			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede solicitar solo el trámite de número oficial?			
RESPUESTA:	Si. Se puede solicitar para ambos o uno u otro servicio			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo es solicitado el alineamiento y número oficial?			
RESPUESTA:	Es solicitado en la construcción de obra nueva			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
Licencias de construcción de obra nueva y licencias de construcción de barda				

ELABORÓ:  Arq. Juan Pablo Díaz Chavarría	VISTO BUENO:  Arq. Juan Pablo Díaz Chavarría	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26/03/2025
---	--	---------------------------------------

